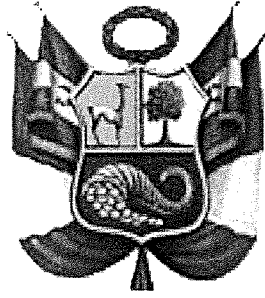


REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 183-2020-MTC/24

Lima, 29 de diciembre de 2020

VISTOS: Los Informes Nos. 160-2020-MTC/24.07-OA y 197-2020-MTC/24.07-DSI de la Coordinación de Tecnologías de la Información, el Informe N° 391-2020-MTC/24.07-CA del Coordinación de Abastecimiento y el Memorando N° 785-2020-MTC/24.07 de la Oficina de Administración, el Memorando N° 959-2020-MTC/24.09 de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, y el Informe N° 256-2020-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los numerales 7.6.1. y 7.6.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y que dichas modificaciones deberán ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 013-2020-MTC/24 de fecha 15 de enero de 2020, aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, asimismo a través de las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nos. 047, 054, 060, 095, 146 y 169 -2020-MTC/24, se aprobaron seis (6) modificaciones al Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante los Informes Nos. 160 y 197-2020-MTC/24.07.OA, la Coordinación de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración requiere la adquisición de seis (6) impresoras y de sesenta (60) computadoras de escritorio para las dependencias del PRONATEL por los montos estimados de S/ 241,499.01 y S/ 448,139.22 respectivamente;



Que, a través del Memorando N° 959-2020-MTC/24.09, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicita la inclusión de tres (3) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

Concepto	Tipo de Procedimiento	Valor Estimado S/
Contratación del Servicio de un Coordinador General para realizar la implementación del Proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información en Lima Metropolitana y el Callao 911 (Proyecto 911)	80 -convenios	S/ 180,000.00
Contratación del Servicio de un Asistente de Coordinación para realizar actividades de soporte administrativo al Coordinador General del Proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información en Lima Metropolitana y el Callao 911 (Proyecto 911)	80 -convenios	S/ 54,000.00
Contratación del Servicio de un Especialista en Adquisiciones para la Implementación del Proyecto "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información en Lima Metropolitana y el Callao 911 (Proyecto 911)	80 -convenios	S/ 132,000.00
	TOTAL	S/ 366,000.00

Que, mediante Memorándum N° 785-2020-MTC/24.07 e Informe N° 391-2020-MTC/24.07-CA el Director de la Oficina de Administración concluye que resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cinco (5) procedimientos de selección, detallados en los considerandos precedentes;

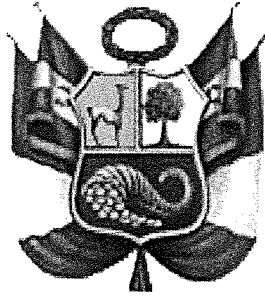
Que, a través de los Memoranda Nos. 286, 331 y 449-2020-MTC/24.05, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga previsión presupuestal para las citadas contrataciones;

Que, mediante el Informe N° 256 -2020-MTC/24.06 la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento elaborado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/ y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;



REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

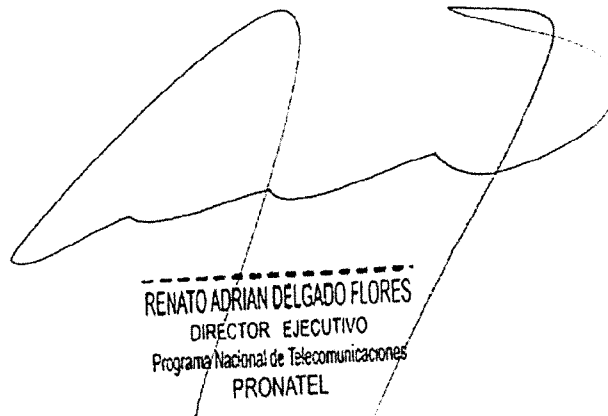
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir cinco (5) procedimientos de selección, conforme se detalla en los Anexos 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese



RENATO ADRIAN DELGADO FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Telecomunicaciones
PRONATEL

